



MAT.: OTORGA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA A CAFÉ RESTAURANT RES BANGKOK LTDA., EMPLAZADA EN AVDA. CARLOS ALESSANDRI N° 152, COMUNA DE ALGARROBO.

22 DIC 2017

ALGARROBO,
DECRETO: N°
VISTOS:

2823

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 6.366 de fecha 25.11.2016, Aprueba Acuerdo N° 245 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, Aprueba Presupuesto Municipal año 2017.
5. D.A. N° 6.755 de fecha 13.12.2016, Aprueba Presupuesto Municipal año 2017.
6. D.A. N° 1.637 de fecha 12.07.2017, Modifica D.A. N° 0021; Que establece Orden de Subrogancias en la Municipalidad de Algarrobo año 2017.-

CONSIDERANDO:

Que, el contribuyente que se individualiza, ha dado cumplimiento a los requisitos legales para el otorgamiento de la patente comercial, lo cual se encuentra acreditado con el Ord. N° 440 de fecha 26 de diciembre de 2017.-

DECRETO:

1. Otórgase la presente patente Comercial Definitiva Fuera de Rol, ACTIVIDAD ECONÓMICA "CAFÉ - RESTAURANT", Al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

ROL	:	N° 200-1414
ACTIVIDAD ECONÓMICA	:	CAFÉ - RESTAURANT
CLASIFICACIÓN	:	PATENTE COMERCIAL
DIRECCIÓN COMERCIAL	:	AVDA. CARLOS ALESSANDRI N° 152, COMUNA DE ALGARROBO.
ROL DE AVALUO	:	N° 3-001
NOMBRE	:	CAFÉ RESTAURANT RES BANGKOK LTDA.-
RUT	:	N° 76.445.333-6
REPRESENTANTE LEGAL	:	ROBERTO IBARRA BRICEÑO
CEDULA NACIONAL DE IDENTIDAD	:	N°
REPRESENTANTE LEGAL	:	WANPEN TABTIMTONG
CEDULA NACIONAL DE IDENTIDAD	:	N°
DIRECCION PARTICULAR	:	AVDA. CARLOS ALESSANDRI N° 152 ALGARROBO.-
FECHA DE SOLICITUD	:	20/11/2017
RESOLUCION	:	N° 1414/2017

2. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
3. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

CRISTHIAN GONZALEZ BAZAES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DISTRIBUCION:
Contribuyente (1)
Rentas y Patentes Comerciales (1)
Dirección Jurídica (1)
Unidad de Control (1)
Archivo (2)



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 22 DIC 2017
FECHA SALIDA: 22 DIC 2017
OBSERVACIÓN N°